



## Comunicado de prensa

COM 04-2020

La Corte de Constitucionalidad, de forma unánime, **otorgó amparo provisional** en la acción promovida por el **Presidente Electo de la República de Guatemala, Alejandro Eduardo Giammattei Falla** contra el Presidente de la República, Jimmy Morales, por la emisión del Acuerdo Gubernativo Número 3-2020 emitido el 06 de enero de 2020 y publicado en el Diario de Centro América el 13 de enero del mismo año.

En consecuencia, se suspende temporalmente el Acuerdo en mención y **se deja sin efecto todos los actos jurídicos derivados del acto reclamado**, por lo que **el martes 14 de enero se considera como día hábil** para los efectos de cómputo de los plazos que deben observarse dentro de la administración pública.

Guatemala, 13 de enero de 2020